



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-089-2023

"Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-089-2023 correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:03 horas del día 18 de abril de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo se hace la aclaración que por un error involuntario en el acta de presentación y apertura de proposiciones primera etapa celebrada el pasado 11 de abril del presente, se acento en su foja número 1, en el título del acta el número de procedimiento OM-ISEP-089-2022, por lo que se procede a corregir lo antes mencionado, siendo lo correcto el número de licitación OM-ISEP-089-2023.



RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 11 de abril de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GENERAL DE SEGUROS, S.A. y UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-089-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

NO CUMPLE

Para la **partida única**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.2, 5 y 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecida en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 3.2 de las bases de licitación, consistente en REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR, en su inciso b) a la letra dice:

b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos, a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior con relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación correspondiente a la **COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES**, requisito que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento".

Además en el numeral 5 de las bases de licitación consistente en MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES, y el numeral 8.1 de las bases de licitación correspondiente a JUNTA DE ACLARACIONES, se estableció que, "Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será



considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante para el inciso A) del numeral 6.1, si bien es cierto presenta una copia de comprobante de pago, sin embargo se advierte que es a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, y a su vez el número de cuenta que se establece en el comprobante no corresponde al indicado en la convocatoria y las bases de licitación, además la fecha de emisión de dicho comprobante es con fecha anterior a la de la publicación de la convocatoria que nos ocupa. Por lo anterior su propuesta no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación y es motivo para desecharla.

Así mismo se advierte que el licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo **omite la modificación número 1** referente a la vigencia de la póliza de seguro, asentando en su propuesta técnica detallada que la vigencia será a partir de las **00:00 horas del día 10 de mayo de 2023 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023**, siendo lo solicitado una vigencia a partir de las **00:00 horas del día 10 de mayo de 2023 a las 24:00 horas del día 26 de agosto de 2023**; modificación que deriva del acta circunstanciada de fecha 03 de abril de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por lo anterior incumple con lo establecido en las bases de licitación, al no considerar la modificación derivada del resultado de la junta de aclaraciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única**.

LICITANTE: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida única**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para la partida única, cumple con los requisitos y condiciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para la partida antes mencionada.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta total \$12'523,877.02 mas el % de IVA del 16%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 20 de abril de 2023**, en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:12 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. MA. DE LOURDES AGUILERA GÓMEZ EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. EMILIO FRANCISCO LLAUSÁS MORENO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:


C. EDGAR FRANCISCO, LAISECA E.I.R.L.
EN REPRESENTACIÓN DE UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

LICITANTE:

C. 
EN REPRESENTACIÓN DE GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Jorge Matos Orosco

LA LA

J

B

L

P.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-ISEP-089-2023

PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	PRESENTÓ
Propuesta económica.	PRESENTÓ
OBSERVACIONES	Propuesta: \$12´523,877.02
	+16% IVA a trasladar

F.D.A.7.4.1-02-00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]